



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Junio de 1976.-

186- DM- 76

Expte. N° 1.464/75

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 88-DI-76, recaída a Fs. 66, por la que se exceptúa por el término de treinta (30) días de lo dispuesto / por el artículo 1° de la resolución N° 70-DI-76 a diverso personal dependiente de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal; teniendo en cuenta que el mencionado término se ha cumplido el 30 de Mayo pasado; atento que todavía subsisten las necesidades de servicio que originaron la excepción / antes mencionada y en uso de atribuciones que le son propias,

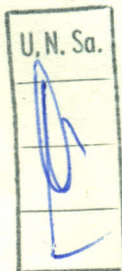
EL DELEGADO MILITAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar por el término de treinta (30) días más la excepción dispuesta por resolución N° 88-DI-76 del 10 de Mayo último, al siguiente personal no docente que presta servicios en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal:

- Osvaldo POMARES, Clase A, Categoría VIII, Orán
- Alberto ORTEGA, Clase C, Categoría X, Orán
- María A. FERNANDEZ de PINTO, Clase C, Categoría XIII, Orán
- Elsa LUCERO de ORTEGA, Clase C, Categoría XIII, Orán
- Rafael Rubén AVILA, Clase A, Categoría IX, Tartagal
- Tito MANSILLA, Clase C, Categoría XIII, Tartagal
- Nora RUIZ, Clase C, Categoría XIII, Tartagal.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
DELEGADO MILITAR